



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Miércoles 17 de Abril de 2024

NÚM. 35

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONVOCA

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes de Educación Especial, Plan de Estudios 2022, para 30 matrículas y a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Primaria Plan de Estudios 2022, para 30 matrículas, en el "Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán", ciclo escolar 2024-2025.....	2
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Educación Física, Plan de Estudios 2022, para 124 matrículas, en la Escuela Normal de Educación Física de Morelia, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.....	4
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a las Licenciaturas para la Formación Inicial de Docentes en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, y para la Formación Inicial de Docentes de Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, con el Plan de Estudios 2022, para 100 matrículas en la Escuela Normal Indígena de Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.....	7
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Preescolar, Plan de Estudios 2022, para 127 matrículas, en el Centro Regional de Educación Normal Preescolar de Arteaga, ciclo escolar 2024-2025.....	10
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Primaria, Plan de Estudios 2022, para 96 matrículas, en el Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.....	12
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Plan de Estudios 2022, para 32 matrículas, en el Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.....	15

Pasa a la página 31

CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN MICHOACÁN

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes de Educación Especial, Plan de Estudios 2022, para 30 matrículas y a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Primaria Plan de Estudios 2022, para 30 matrículas, en el "Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán", ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.

- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 0370274890101 del Banco

BANBAJÍO, a nombre del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán CAMM, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).

El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir al Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán, ubicado en calle Agustín Gutiérrez N.º 110, Col. Defensores de Puebla (a un costado del Estadio Morelos), Morelia, Mich., C.P. 58148, a fin de obtener de las autoridades la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.
 2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
 3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
 4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
 5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.
- Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>
- 5.2. Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones del Recinto Ferial ubicado

- en Expo Feria S/N, C.P. 61301, Colonia La Goleta de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- 5.3 La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
- 5.4 Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.
6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
 - 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
 - 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
 - 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.

9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.

10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.

11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN MICHOACÁN NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DEL PROPIO CENTRO O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE

PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso,

identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE MORELIA, MICHOACÁN.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Educación Física, Plan de Estudios 2022, para 124 matrículas, en la Escuela Normal de Educación Física de Morelia, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.

- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.

- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta. apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 0390211420101 del Banco BanBajío, a nombre del Instituto de Educación Media Superior y superior del Estado de Michoacán de Educación Física, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.). El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- 1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir a la Escuela Normal de Educación Física de Morelia, ubicada en Camino de la Arboleda N.º 861, Col. Ex Escuela Central Agrícola La Huerta, km N.º 9, Carretera Antigua Morelia-Pátzcuaro, C.P. 58089 (atrás de la UNAM, Campus Morelia) en Morelia, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización de las pruebas físicas y el examen cognitivo diseñado por el CENEVAL. 5.2 Evaluación Motora (valor del 40%): 26 y 27 de junio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Física de Morelia, ubicada en Camino de la Arboleda número 861, Colonia Ex Escuela Central Agrícola la Huerta, km no. 9, Carretera Antigua Morelia - Pátzcuaro, C.P. 58089. Se recomienda a los aspirantes acudir con ropa deportiva cómoda, traje de baño y artículos de higiene personal.
- 2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria. 5.3 Evaluación cognitiva (valor del 60%): 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones del Recinto Ferial ubicado en Expo Feria S/N, C.P. 61301, Colonia La Goleta de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- 3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes. 5.4 La publicación de resultados de ambas valoraciones se darán a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
- 4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados. 5.5 Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.
- 5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo 6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

- 1. Sección de Comprensión Lectora.
- 2. Sección de Redacción Indirecta.
- 3. Sección de Pensamiento Matemático.
- Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:
 - 4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
 - 5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.

6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
- 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
- 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
- 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
- 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.
9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.
10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria

serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE

PURUÁNDIRO.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen cognitivo estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

**ESCUELA NORMAL INDÍGENA
DE MICHOACÁN**

El Gobierno del Estado de Michoacán a través del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a las Licenciaturas para la Formación Inicial de Docentes en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, y para la Formación Inicial de Docentes de Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, con el Plan de Estudios 2022, para 100 matrículas en la Escuela Normal Indígena de Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- Ser michoacano de nacimiento y ser originario de una comunidad indígena (en caso de no haber nacido en el Estado, comprobar con acta de nacimiento de alguno de los padres michoacanos y originarios de una comunidad indígena).
- Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato en los ciclos escolares 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales y, la constancia de estudios, deberá dar cuenta de que el alumno es regular.
- Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- Presentar identificación oficial con fotografía.
- Presentar constancia de residencia de la comunidad de origen, expedida por la autoridad civil correspondiente (presidente municipal, jefe de tenencia, encargado del orden o gobierno comunal).

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos podrán acudir a la Escuela Normal Indígena de Michoacán, ubicada en el Km 24.5, Carretera Carapan-Uruapan, C.P. 60270, Cherán, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en las fechas y lugar establecido para la realización de las valoraciones requeridas (cognitiva y de lengua oral y escrita).
2. Sólo los aspirantes que obtengan la ficha tendrán el derecho a las valoraciones correspondientes en el día y la hora establecidos en la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en coordinación con la junta directiva de la institución serán las responsables de llevar a cabo el proceso desde la expedición de fichas, hasta la publicación de resultados de los aspirantes con apego a la presente convocatoria.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de selección de los aspirantes.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1 Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas, para las cuatro etnias de la entidad.
 - 5.2 Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>
 - 5.3 Valoración sobre la oralidad de la lengua y cultura indígena: Valor porcentual 25% / 6 de julio de 2024, de 8:00 a 10:00 horas.
 - 5.4 Valoración cognitiva: Conocimientos generales.
Valor porcentual 50% / 7 de julio de 2024, de 8:00 a 12:00 horas.
 - 5.5 Lengua indígena escrita:
Valor porcentual 25% / 7 de julio de 2024 de 8:00 a 12:00 horas.
 - 5.6 Valoración total 100%
 - 5.7 La valoración cognitiva y de lengua oral y escrita, se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Uruapan, ubicado en la Carretera Uruapan – Carapan, C.P. 60015, de la

Colonia La Basilia, no. 5555, Uruapan, Michoacán.

- 5.8 La publicación de resultados de ambas valoraciones se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.

En caso de que en una etnia no se cumpla con el número de aspirantes, se les dará prioridad a los que obtengan mayor puntaje en el escalafón de las otras etnias, de acuerdo a la licenciatura que aplicaron, sin superar la matrícula autorizada en la convocatoria.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL PLURILINGÜE Y COMUNITARIA.

ETNIA PURHÉPECHA:	40
ETNIA OTOMÍ:	3
ETNIA MAZAHUA:	4
ETNIA NÁHUATL:	13
TOTAL:	60

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR INTERCULTURAL PLURILINGÜE Y COMUNITARIA.

ETNIA PURHÉPECHA:	27
ETNIA OTOMÍ:	2
ETNIA MAZAHUA:	3
ETNIA NÁHUATL:	8
TOTAL:	40

- 5.9 Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.

6. Los participantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.

5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior. Superior del Estado de Michoacán en coordinación con la junta directiva de la Escuela Normal Indígena de Michoacán.
6. Tenga menor edad.
- Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.
7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
 - 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
 - 7.4. Certificado médico de salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA), que especifique que no se tienen adicciones para asegurar la salud estudiantil.
 - 7.5. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 7.6. Carta compromiso suscrita por el aspirante para participar en el proyecto de la institución.
8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento «certificado de bachillerato» se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.
9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la Escuela Normal Indígena de Michoacán, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.
10. Los seleccionados realizarán un curso propedéutico con la finalidad de conocer las normas de control escolar, para mantener la efectividad y permanencia en la ENIM, conocer el organigrama general y el funcionamiento de la misma, así como fortalecer sus conocimientos académicos para su mejor aprovechamiento en la Escuela Normal, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas.
- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA ESCUELA NORMAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:
- INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:**
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE

TACÁMBARO.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 ½, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL PREESCOLAR DE ARTEAGA

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y

XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Preescolar, Plan de Estudios 2022, para 127 matrículas, en el Centro Regional de Educación Normal Preescolar de Arteaga, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.

- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 0120409405 del Banco BBVA, a nombre de la Normal de Arteaga, Lic. Preescolar, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).

El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir al Centro Regional de Educación Normal Preescolar

de Arteaga, ubicado en la Calzada Gral. Enrique Ramírez N.º 777, Arteaga, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la Institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.

2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

- 5.2. Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024, a las 8:00 horas en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Lázaro Cárdenas, ubicado en la Avenida Melchor Ocampo no. 2555, de la Colonia Cuarto Sector, C.P. 60950 de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- 5.3. La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
- 5.4. Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas
6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
 - 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
 - 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
 - 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.
9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida

no se cubra.

10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL PREESCOLAR DE ARTEAGA, NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado

de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Primaria, Plan de Estudios 2022, para 96 matrículas, en el Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.

- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 39759329 del Banco BANBAJÍO, a nombre del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán CRENAM ARTEAGA PRIMARIA Y SECUNDARIA, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).

El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir al Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Michoacán, ubicado en la calle Justo Sierra número 680, Arteaga, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.
2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.
 - 5.2. Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Lázaro Cárdenas, ubicado en la Avenida Melchor Ocampo no. 2555, de la Colonia Cuarto Sector, C.P. 60950 de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

- 5.3. La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
- 5.4. Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.
6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
 - 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
 - 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
 - 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho

a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.

9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre del 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.
10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN, NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA

IRREGULARIDAD, DE NÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Plan de Estudios 2022, para 32 matrículas, en el Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.
- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.

VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.

IX. Presentar identificación oficial con fotografía.

X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 39759329 del Banco BANBAJÍO, a nombre del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán CRENAM ARTEAGA PRIMARIA Y SECUNDARIA, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).

El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir al Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, Michoacán ubicado en la Calle Justo Sierra número 680, de Arteaga, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.

2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.

3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.

4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.

5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:

5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo 2024, de 8:00 a 14:00 horas.

- 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
- 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
- 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el

aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

5.2. Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas, en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Lázaro Cárdenas, ubicadas en la Avenida Melchor Ocampo no. 2555, de la Colonia Cuarto Sector, C.P. 60950 de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

5.3. La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.

5.4. Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.

6. Los participantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:

- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
- 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
- 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
- 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
- 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por

una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).

- 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.
9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso no se cubra.
10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario, los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal, dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN, NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE

CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con

lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS "PROFR. SERAFÍN CONTRERAS MANZO"

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes de Educación Preescolar, con el Plan de Estudios 2022, para 123 matrículas, en la Escuela Normal para Educadoras "Profr. Serafín Contreras Manzo" de Morelia, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.
- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación

tamaño carta.

- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 0453005992 del Banco BBVA, a nombre de Escuela Normal de Educadoras, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.). El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir a la Escuela Normal para Educadoras "Profr. Serafín Contreras Manzo", ubicada en Av. Siervo de la Nación s/n, C.P. 58178, Colonia Sentimientos de la Nación, esquina con Periférico Independencia en Morelia, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.
2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.

- 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
- 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

- 5.2 Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones del Recinto Ferial ubicado en Expo Feria S/N, C.P. 61301, Colonia La Goleta de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- 5.3. La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
- 5.4. Inscripciones: 12,13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.

6. Los participantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.

- 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
- 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
- 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.
9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.
10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS "PROFR. SERAFÍN

CONTRERAS MANZO" NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE

MICHOACÁN.

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

ESCUELA NORMAL RURAL "VASCO DE QUIROGA" DE TIRIPETÍO, MICHOACÁN

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Primaria, Plan de Estudios 2022, para 140 matrículas, en la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga" de Tiripetío, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de

- bachillerato.
- A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.
- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
 - IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
 - V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
 - VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
 - VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
 - IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
 - X. La Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga", de Tiripetío, Michoacán, fue creada para albergar a estudiantes de escasos recursos, por lo que, todo aquel interesado en ingresar a la institución, deberá presentar documento que acredite su origen campesino o indígena (constancia).
 - XI. Como parte de la acreditación de las características socioeconómicas de escasos recursos de los aspirantes, la Dirección de la Escuela Normal, creará una comisión responsable de llevar a cabo un estudio socioeconómico.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir a la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga" ubicada en la Calle Pino Suárez no. 115, C.P. 58344 de Tiripetío, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la Institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.
2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:

- 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

- 5.2. Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga" de Tiripetío, Michoacán, ubicada en la Calle Pino Suárez no. 115, C.P. 58344 de Tiripetío, Michoacán.
- 5.3. La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
- 5.4. Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.

6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los

siguientes documentos:

- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
 - 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
 - 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
 - 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.
9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.
10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de

la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA ESCUELA NORMAL RURAL "VASCO DE QUIROGA" NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS O OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433 108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MICHOACÁN

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso para la Licenciatura en la Enseñanza y el Aprendizaje del Español: 32 matrículas, Inglés: 32 matrículas, Matemáticas: 32 matrículas, e Historia: 32 matrículas, Plan de Estudios 2022 en la modalidad

escolarizada, en la Escuela Normal Superior de Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.

- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 65-50073557-8 del Banco Santander, a nombre de la Escuela Normal Superior de Michoacán, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).

El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir a la Escuela Normal Superior de Michoacán, ubicada en la Calle Nicolás Zapata no. 305, Fraccionamiento Jardines de Torremolinos, C.P. 58197 en Morelia, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.

2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

- 5.2. Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones del Recinto Ferial ubicado en Expo Feria S/N, C.P. 61301, Colonia La Goleta de la ciudad de Morelia, Michoacán.
- 5.3. La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
- 5.4. Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.
6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:

- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
- 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
- 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
- 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
- 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.

9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.

10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario, los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.

11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán

- resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MICHOACÁN NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

**Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal
Prof. "J. Jesús Romero Flores" de Morelia, Michoacán.
Educación Especial.**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Educación Especial, Plan de Estudios 2022, para 30 matrículas, en la "Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Profr. J. Jesús Romero Flores" de Morelia, Michoacán, para el ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mexicano de nacimiento.
- II. Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.

- III. Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- IV. Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- V. Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- VI. Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- VII. Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 0111446142 del Banco BBVA, a nombre de la Escuela Normal Urbana Federal Profr. J. Jesús Romero, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.). El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal "Profr. J. Jesús Romero Flores", ubicada en Av. Acueducto no. 20, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.
2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.
 - 5.2. Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024 a las 8:00 horas en las instalaciones del Recinto Ferial ubicado en Expo Feria S/N, C.P. 61301, Colonia La Goleta de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
 - 5.3. La publicación de resultados se dará a conocer en la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.
 - 5.4. Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.
6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:

- 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
- 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
- 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
- 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
- 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.

9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.

10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario, los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.

11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA "BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROF. J. JESÚS ROMERO FLORES" DE MORELIA, MICHOACÁN NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda
Directora General del Instituto de Educación
Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
(Firmado)

**Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal
"Profr. J. Jesús Romero Flores" de Morelia, Michoacán.
Educación Primaria.**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de su Directora General, la Mtra. Mariana Sosa Olmeda, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º, 6º fracciones II, VI, XII, XIV y XV y 13 fracciones I, II, XIV y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, III, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Educación Primaria, Plan de Estudios 2022, para 120 matrículas, en la "Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Profr. J. Jesús Romero Flores" de Morelia, Michoacán, para el ciclo escolar 2024-2025.

REQUISITOS GENERALES

- Ser mexicano de nacimiento.
- Presentar certificado completo de los estudios de bachillerato.

A los aspirantes de la generación 2023-2024 que aún no dispongan del certificado se les recibirá provisionalmente original y copia de memorándum de calificaciones con promedio hasta el quinto semestre sin materias reprobadas y que sean de instituciones educativas oficiales.
- Presentar original y copia del acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de la CURP en ampliación tamaño carta.
- Presentar certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
- Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Tener una edad máxima de 25 años y once meses cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
- Contar con un promedio mínimo general aprobatorio.
- Presentar identificación oficial con fotografía.
- Presentar comprobante del depósito o transferencia realizado a la cuenta número 0111446142 del Banco BBVA, a nombre de la Escuela Normal Urbana Federal,

Profr. J. Jesús Romero, correspondiente al registro de solicitud de ingreso, por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.). El depósito o transferencia deberá ser registrado con el nombre del aspirante.

Una vez efectuado el depósito, la institución educativa no se hará responsable de ninguna devolución, es responsabilidad del interesado completar su registro.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos generales podrán acudir a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal "Profr. J. Jesús Romero Flores", ubicada en Av. Acueducto no. 20, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, a fin de obtener de las autoridades de la institución la ficha correspondiente para participar en el proceso autorizado por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en la fecha establecida para la realización del examen cognitivo diseñado por el CENEVAL.
2. La expedición de fichas para los aspirantes se hará con apego a la presente convocatoria.
3. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán implementará las medidas necesarias para el desarrollo del proceso de admisión de los aspirantes.
4. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán integrará un equipo de observadores del proceso de admisión debidamente acreditados.
5. Las actividades se realizarán conforme al siguiente calendario:
 - 5.1. Expedición de fichas: 6 al 24 de mayo de 2024, de 8:00 a 14:00 horas.
 - 6 al 10 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la A a la J.
 - 13 al 17 de mayo de 2024, aspirantes cuyo apellido paterno comience con las letras de la K a la Z.
 - 20 al 24 de mayo de 2024, aspirantes rezagados.

Para obtener su pase de ingreso a la aplicación del examen, el aspirante deberá de registrar sus datos en la siguiente liga: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

- 5.2 Valoración cognitiva: 7 de julio de 2024, a las 8:00 horas en las instalaciones del Recinto Ferial ubicado en Expo Feria S/N, C.P. 61301, Colonia La Goleta de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- 5.3 La Publicación de resultados se dará a conocer en

la sede de aplicación el día del examen cognitivo, en redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Michoacán y el 8 de julio de 2024 en un periódico de circulación estatal.

- 5.3. Inscripciones: 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas.

6. Los aspirantes que hayan obtenido el mismo puntaje global en el examen cognitivo serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios, que se irán aplicando, consecutivamente, si el empate persiste.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el software de calificación dará prioridad a quien obtuvo mayor puntaje en:

1. Sección de Comprensión Lectora.
2. Sección de Redacción Indirecta.
3. Sección de Pensamiento Matemático.

Si el empate continúa, dará prioridad al alumno que:

4. Tenga un mayor promedio en el nivel educativo inmediato anterior.
5. Haya egresado en el ciclo inmediato anterior.
6. Tenga menor edad.

Tales criterios, en su momento, se verificarán a través de documentos oficiales.

7. Para ser inscritos deberán entregar en la escuela los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de nacimiento, original y dos copias.
 - 7.2. Certificado de bachillerato (Educación Media Superior), original y dos copias.
 - 7.3. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente (no se aceptan de máquina automática).
 - 7.4. Documentos que acrediten la aprobación de las distintas valoraciones del proceso de admisión.
 - 7.5. Certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE, SSA).
 - 7.6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

8. Los aspirantes admitidos podrán entregar su documentación completa y correcta, con fecha límite el 9 de septiembre de 2024, de lo contrario perderán el derecho a la inscripción. De existir alguna situación de fuerza mayor exclusivamente con el documento "certificado de bachillerato" se otorgará un máximo de 6 meses

improrrogables para presentar el certificado de terminación de estudios, la resolución de equivalencia o la resolución de validación, de acuerdo a las normas de control escolar para las licenciaturas de formación de maestras y maestros de educación básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022), Capítulo III, numeral 3.5, inciso A.

9. Con el propósito de cumplir con la matrícula establecida para el ingreso, en caso de existir vacantes, éstas se cubrirán con estricto apego a la lista de prelación de los resultados de la institución, teniendo como fecha límite el 18 de octubre de 2024. Después de tal fecha no habrá inscripciones, aunque la matrícula de ingreso establecida no se cubra.
10. En caso de que la institución educativa lo considere necesario, los admitidos realizarán un curso propedéutico con la finalidad de elevar la calidad de la educación y fortalecer sus conocimientos académicos para el ingreso a la Escuela Normal; dicho curso será impartido por el cuerpo académico de ésta, del 19 al 23 de agosto de 2024.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
12. La admisión al servicio público educativo es un proceso que corresponde a la Secretaría de Educación en el Estado, y estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes, temporales y de nueva creación, así como a las estructuras ocupacionales autorizadas. El número de vacantes se definirá de conformidad con las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad presupuestal, con base en la planeación que realice el Sistema Educativo Nacional, de acuerdo a los artículos 35 y 39 fracción X de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LA "BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL PROF. J. JESÚS ROMERO FLORES" DE MORELIA, MICHOACÁN NO OFERTAN Y NO SE HACEN RESPONSABLES DE CURSOS U OFRECIMIENTOS QUE PROMOCIONEN EL INGRESO COMO ALUMNO A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO, YA SEA DE LA PROPIA NORMAL O DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DE CONOCIMIENTO, A LOS ASPIRANTES NO SELECCIONADOS POR LOS MECANISMOS PROPIOS DE CENEVAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE PODRÁN INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENLISTADAS A CONTINUACIÓN:

INSTITUTOS TECNOLÓGICOS:

- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA.

UNIVERSIDADES:

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN.
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS.

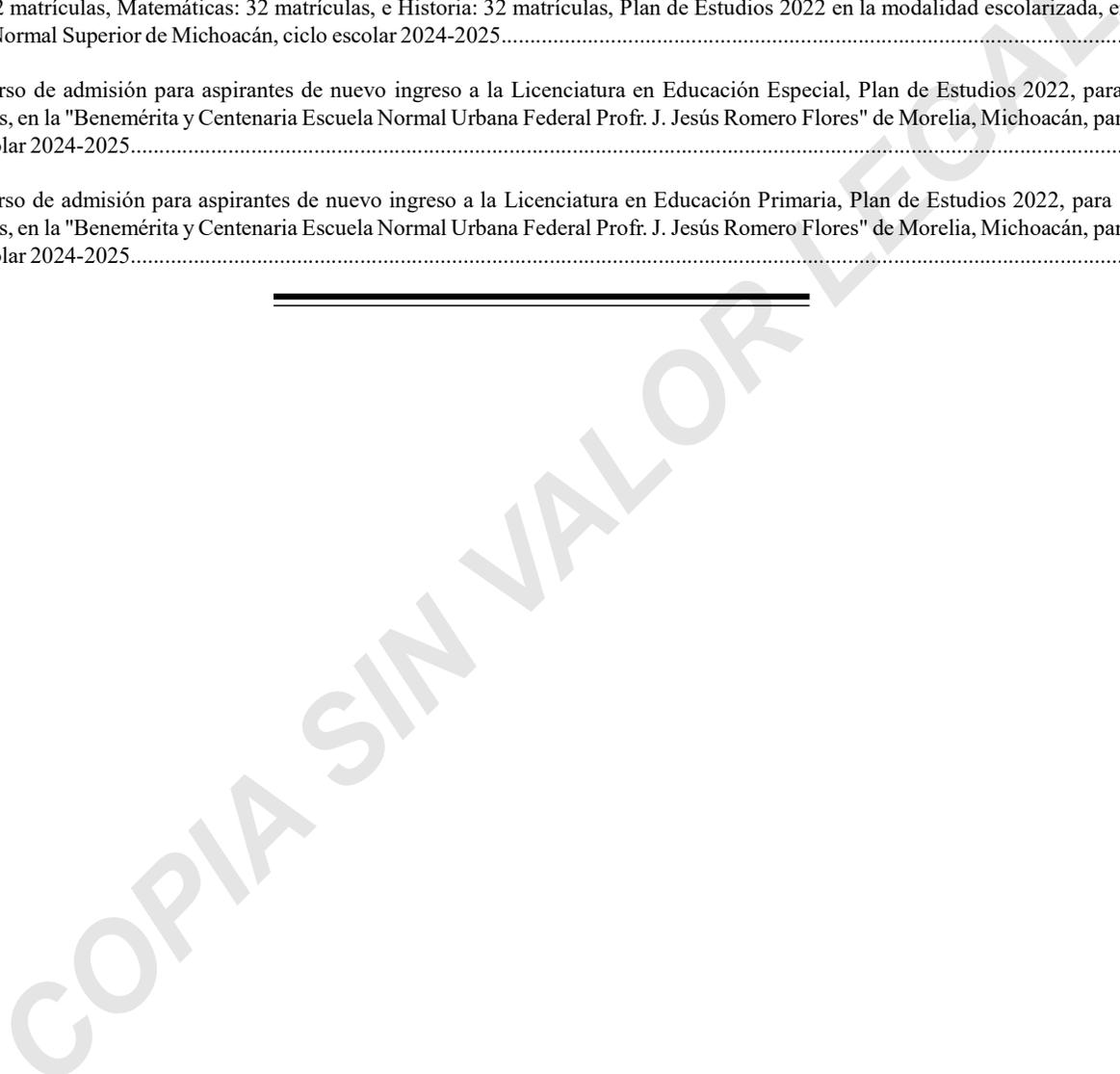
NOTA GENERAL: El acceso a la aplicación del examen estará abierto a partir de las 6:00 horas; sólo se permitirá la entrada con lo indicado en el pase de ingreso (pase de ingreso impreso, identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas; NO se permitirá el ingreso con teléfonos celulares, mochilas, gorras, lentes solares o algún otro objeto personal).

EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD, DENÚNCIELO AL NÚMERO TELEFÓNICO 4433108600 O EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://secoem.michoacan.gob.mx/denuncias/> DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO.

FIRMA

Mtra. Mariana Sosa Olmeda
 Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
 (Firmado)

Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes de Educación Preescolar, con el Plan de Estudios 2022, para 123 matrículas, en la Escuela Normal para Educadoras "Profr. Serafín Contreras Manzo" de Morelia, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.....	18
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura para la Formación de Docentes en Educación Primaria, Plan de Estudios 2022, para 140 matrículas, en la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga" de Tiripetío, Michoacán, ciclo escolar 2024-2025...	20
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso para la Licenciatura en la Enseñanza y el Aprendizaje del Español: 32 matrículas, Inglés: 32 matrículas, Matemáticas: 32 matrículas, e Historia: 32 matrículas, Plan de Estudios 2022 en la modalidad escolarizada, en la Escuela Normal Superior de Michoacán, ciclo escolar 2024-2025.....	23
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Educación Especial, Plan de Estudios 2022, para 30 matrículas, en la "Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Profr. J. Jesús Romero Flores" de Morelia, Michoacán, para el ciclo escolar 2024-2025.....	25
Al concurso de admisión para aspirantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Educación Primaria, Plan de Estudios 2022, para 120 matrículas, en la "Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal Profr. J. Jesús Romero Flores" de Morelia, Michoacán, para el ciclo escolar 2024-2025.....	28





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL